



**DECRETAMEN DE LA COMISION DE PLANEACION, URBANISMO Y OBRAS
PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.
ADMINISTRACION 2010 - 2013**

**DECIMA SEXTA SESION DEL DIA VIERNES 04 DE MARZO DE 2011, A LAS
09:00 HORAS**

EN SESION EFECTUADA POR ESTA COMISION DE PLANEACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DIA VIERNES 04 DE MARZO DEL 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE. DE ESTA CIUDAD; Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ANTECEDENTES:

UNICO: SE ANALIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. GERARDO AGUILERA FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE "DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.", PARA LA AUTORIZACION DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO "VILLAS CENTENARIO II", CON UNA DENSIDAD HABITACIONAL ALTA (H6) UBICADO EN CARRETERA SANTA FE DEL EJIDO LA JOYA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 159,719.57 M2, DENTRO DEL CUAL 84,958.82 M2 SON DE SUPERFICIE VENDIBLE, 61,213.38 M2 DE SUPERFICIE DE VIALIDAD, 774.92 M2 DE AREA DE RESERVA Y UNA SUPERFICIE DE CESION MUNICIPAL DE 12,772.46 M2 QUE REPRESENTA EL 15.03% DE LA SUPERFICIE VENDIBLE.

CONSIDERANDO:

UNICO: QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES EN LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



TORREÓN
gentetrabajando

ACUERDO:

UNICO: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ING. GERARDO AGUILERA FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE "DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.", PARA LA AUTORIZACION DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO "VILLAS CENTENARIO II", CONDICIONADO A QUE SE SIGAN LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUGERIDAS EN SU SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO RESPECTO A INTEGRAR AREAS VERDES CORRESPONDIENTES DEL AREA DE CESION II AL AREA DE CESION I, ASI COMO TAMBIEN CUMPLIR CON LAS RESTRICCIONES Y NORMATIVAS QUE SEÑALE LA DIRECCION DE URBANISMO, ADEMAS DE CUMPLIR CON LAS NORMAS COEFICIENTES Y RESTRICCIONES DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

REMITASE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISION OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
PRESIDENTA

PROFR. JUAN ANTONIO MTZ. BARRIOS
SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA
VOCAL

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE
VOCAL

